



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno  
Seguridad y Derechos Humanos

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.543

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 3 de Marzo de 2011**

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

#### Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHÑ N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

**I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial**

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

*Pág.*

M.ED. N° 970 del 23/02/11 – Otorga Aporte Mensual a Instituciones Educativas de Gestión Privada – Colegio Mayor Monseñor Roberto J. Tavella y otros .....	1313
M.D. EC. N° 978 del 23/02/11 – Designa al Lic. Juan Manuel Herrera en el cargo de Gerente General del Ente Autárquico Parque Industrial de General Güemes .....	1314
M.S.P. N° 980 del 23/02/11 – Prorroga de designaciones de personal temporario – Sres. Alanis Ada Beatriz y otros .....	1315
S.G.G. N° 983 del 24/02/11 – Aprueba Addenda Convenio Marco de Cooperación Académica: Provincia de Salta y la Escuela Nacional de Administración de la República Francesa (ENA) .....	1316
M.F. y O.P. N° 987 del 24/02/11 – Designa al Ing. Luis Alberto Racioppi en el cargo de Director de la Unidad Provincial de Regularización Dominial .....	1317
S.G.G. N° 988 del 24/02/11 – Asignación de Funciones en carácter de Interinato Sr. Carlos Andrés Marton en el cargo de Jefe de Departamento Pilotos de la Direc. Gral. de Aviación Civil .....	1317
S.G.G. N° 990 del 24/02/11 – Designa al Sr. Gabriel Horacio Muñoz como Director General de Aviación Civil .....	1318
S.G.G. N° 992 del 24/02/11 – Designa al Sr. Eric Gustavo Ortiz como Jefe de Operaciones de la Direc. Gral. de Aviación Civil .....	1318

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M.S.P. N° 965 del 23/02/11 – Designa personal temporario – Sr. Osvaldo Sebastián Casasola .....	1318
M.ED. N° 966 del 23/02/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Alsogaray María Estela .....	1318
M.D. EC. N° 967 del 23/02/11 – Prorroga de designaciones de personal temporario – Dres. Juan José Zamora y Gustavo Ernesto Dada .....	1319
M.ED. N° 968 del 23/02/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Mendoza de Brencich Blanca Lidia .....	1319
M.D. EC. N° 969 del 23/02/11 – Prorroga de designación de personal temporario – Dr. Maximiliano Tulian .....	1319
M.J. N° 971 del 23/02/11 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Mónica Raquel Fernández .....	1319
M.G.S. y D.H. N° 972 del 23/02/11 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Leonardo Jesús Benavidez .....	1319
M.F. y O.P. N° 973 del 23/02/11 – Acepta renuncia – Srta. María Silvina Trovato .....	1320
M.J. N° 974 del 23/02/11 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Teofilo Ubaldo Romero .....	1320
M.F. y O.P. N° 975 del 23/02/11 – Prorroga de designación de personal temporario – Agente Costanzo Paola Ximena .....	1320
M.D. EC. N° 976 del 23/02/11 – Acepta renuncia – Geol. Carlos Enrique Ganam Maurell .....	1320
M.ED. N° 977 del 23/02/11 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 1706/10 – Creación de División en el Colegio Secundario N° 5029 de la Loc. de El Carril .....	1320

Pág.

M.ED. Nº 979 del 23/02/11 – Rechaza recurso jerárquico – Sra. Angelica Flores de Villa .....	1320
M.ED. Nº 981 del 23/02/11 – Aclaratoria de designación de personal temporario – Sra. María Graciela Borja .....	1321
M.T. y C. Nº 982 del 24/02/11 - Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Martín Eduardo Bocanera .....	1321
M.S.P. Nº 984 del 24/02/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Ramona Mirtha Sarmiento .....	1321
M.T. y P.S. Nº 985 del 24/02/11 – Traslado de personal – Sres. David Alejandro Suffi Garros y Joaquín Javier Castro .....	1321
M.S.P. Nº 986 del 24/02/11 – Beneficio jubilatorio – Dra. Olga Nivea Mendoza .....	1321
M.S.P. Nº 989 del 24/02/11 – Designa personal temporario – Dra. Carolina Beatriz Spoturno .....	1322
M.S.P. Nº 991 del 24/02/11 - Designa personal temporario – Dra. Norma Beatriz Heredia Valverde .....	1322
M.F. y O.P. Nº 993 del 24/02/11 – Prorroga de designación de personal temporario – Dr. Félix Alberto Rubio .....	1322
M.S.P. Nº 994 del 24/02/11 – Designa personal temporario – Sra. Beatriz Angélica Figueroa .....	1322
M.F. y O.P. Nº 995 del 24/02/11 – Prorroga de designación de personal temporario – Ing. Gabriel Rodrigo Sastre .....	1323
M.S.P. Nº 996 del 24/02/11 – Designa personal temporario – Dra. Karina Ayala Montenegro .....	1323
M.F. y O.P. Nº 997 del 24/02/11 – Prorroga de designación de personal temporario – Ing. Cristian Raúl Ariel Palacios .....	1323

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.A. y D.S. Nº 146 del 28/02/11 – Proceso selectivo – Contratación Directa – Adquisición de dos GPS Garmin Maps .....	1323
M.A. y D.S. Nº 147 del 28/02/11 - Proceso selectivo – Contratación Directa – Contratación de Servicio de Catering .....	1324
M.A. y D.S. Nº 148 del 28/02/11 – Proceso selectivo – Contratación Directa – Adquisición de Carpas .....	1324

## RESOLUCIONES

Nº 100020331 – Secretaría de Energía Nº 031/2010 .....	1324
Nº 100020330 – Secretaría de Energía Nº 032/2010 .....	1325
Nº 100020329 – Secretaría de Energía Nº 033/2010 .....	1327
Nº 100020325 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas Nº 84 .....	1328

## LICITACION PUBLICA

Nº 100020326 – Co.S.A.ySa. Circular Aclaratoria Nº 01 – Concurso de Selección de Consultores Individuales – Expte. Nº 08/11 .....	1329
---	------

## CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 100020317 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 32/11 .....	1329
Nº 100020316 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 31/11 .....	1329

## CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 100020334 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 16/2011 .....	1330
Nº 100020314 – Ministerio de Desarrollo Humano Nº 2/2011 .....	1330

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Pág.

N° 600000541 – José Antonio Martínez Viudez – Expte. N° 0050034-8.715/07 .....	330
N° 600000540 – José Antonio Martínez Viudez – Expte. N° 0050034-6.627/67 .....	1331
N° 600000538 – José Antonio Martínez Viudez – Expte. N° 0050034-9.797/66 y 0050034-31.417/10 .....	1331
N° 100020276 – Luis Dodero Arocena – Expte. N° 0050034-52.180/10 .....	1331

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

N° 100020321 – Dirección de Vialidad de Salta – Adjudicación Contratación Directa c/Municipalidad de El Quebrachal – Expte. N° 33-4.939 .....	1332
N° 100020320 – Dirección de Vialidad de Salta – Adjudicación Contratación Directa c/Municipalidad de Gral. Güemes – Expte. N° 33-50.593 .....	1332
N° 100020319 – Dirección de Vialidad de Salta – Adjudicación Contratación Directa c/Municipalidad de El Bordo – Expte. N° 33-6.700 .....	1332
N° 100020318 – Dirección de Vialidad de Salta – Adjudicación Contratación Directa c/Municipalidad de Las Lajitas – Expte. N° 33-5.064 .....	1333

**COMPRA DIRECTA**

N° 100020313 – Hospital Público de Autogestión – “Dr. Arturo Oñativia” N° 059/11 .....	1333
--	------

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 100020308 – Ipizca – Dpto. La Poma, Lugar: San Antonio – Expte. N° 19.387 .....	1334
N° 100020162 – Papadopulos XXXII – Expte. N° 19.667 .....	1334
N° 100020157 – GP-Aridos – Edicto de Cantera – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: El Encon – Expte. N° 20.121 .....	1334

**SUCESORIOS**

N° 600000537 – Martínez Laxi, Ricardo – Expte. N° 321.677/10 .....	1335
N° 600000536 – Aleman, Francisco – Expte. N° 331.070/10 .....	1335
N° 600000535 – Tufiño, Amalia – Expte. N° 329.114/10 .....	1335
N° 600000534 – Collados, Gloria Teresa – Expte. N° 330.613/10 .....	1335
N° 100020336 – Avila, Olga Rosa – Expte. N° 012.869/10 .....	1336
N° 100020332 – Farfan, Socorro Celsa – Expte. N° 12.620/10 .....	1336
N° 100020328 – Egea Catalina Celina – Rodríguez José Ricardo – Expte. N° 12.162/10 .....	1336
N° 100020327 – Di Forte, Dora Elisa – Expte. N° 313.287/10 .....	1336
N° 100020324 – Gamberte Augusto Teodoro – Romano Maria Antonia – Expte. N° 13.015/10 .....	1336
N° 100020322 – Marteau, Héctor Eduardo – Expte. N° 331.618/10 .....	1336
N° 100020307 – Méndez Alberto – Expte. N° 644/10 .....	1337
N° 100020306 – Nuñez Regueiro, Víctor Augusto – Expte. N° 311.614/10 .....	1337
N° 100020305 – Baigorria, Roberto Manuel – Medina, Marta Rosa – Expte. N° 2-302.619/10 .....	1337
N° 100020304 – Burgos, Natividad Clelia – Expte. N° 2-204.059/07 .....	1337
N° 100020303 – Cantarella Alfredo Francisco – Expte. N° 533/10 .....	1337
N° 100020302 – Héctor Bruno – Expte. N° 359/10 .....	1338

Nº 100020301 – Navarro, Arturo y Guzmán de Navarro, María Luisa Esther – Expte. Nº 2-159.286/2006 .....	1338
Nº 600000533 – Centeno Nicolás, Urquiza, Dolores del Carmen – Expte. Nº 304.890/10 .....	1338
Nº 600000532 – Gonzáles, Donaldo Luis – Expte. Nº EC2-18.635/9 .....	1338
Nº 600000531 – Santiago Cubei – Expte. Nº 37.445/99 .....	1338
Nº 600000529 – Carlos Luis Herrera – Expte. Nº 324.755/10 .....	1338
Nº 100020297 – Sánchez, Jesús – Expte. Nº 157.406/06 .....	1339
Nº 100020278 – Aramayo Farfan Ana María – Expte. Nº 46.001/09 .....	1339
Nº 100020271 – Herrera de Agüero Ramona Ester – Agüero, Salvador Basilio – Expte. Nº 2-246.001/08 .....	1339
Nº 100020269 – Del Valle, José – Victorio, Florentina Genara – Expte. Nº 1-146.567/05 .....	1339
Nº 100020254 – Méndez Raúl Juan – Expte. Nº 1-318.641/10 .....	1339
Nº 100020241 – Guzmán Juana – Expte. Nº 18.148/08 .....	1340

## REMATE JUDICIAL

Nº 100020310 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. Nº F-460/08 .....	1340
--	------

## POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 100020337 – López, Natividad Zulema vs. Navarro de Sangregorio Matilde y/o sus Herederos – Expte. Nº 11.561/09 .....	1340
Nº 100020292 – Sindicato de Trabajadores de la Industria del Cuero y Afines vs. Flores José Romulo – Expte. Nº 238.661/08 .....	1340
Nº 600000527 – Salvatierra, Carlos; Clemente Francisca c/Macaferri, Juan Carlos – Expte. Nº 21.005/01 .....	1341
Nº 100020221 – Aguirre, Gladis Mabel vs. Aguirre Manuel y/o sus Herederos – Expte. Nº 008.502/08 .....	1341

# Sección COMERCIAL

## TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

Nº 100020294 – SCRUM Salta .....	1341
Nº 100020293 – Supermercado del Cerro .....	1341

## ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 100020323 – Pussetto Salta Sociedad Anónima .....	1342
Nº 100020207 – La Loma I.C. F.S.A. ....	1342

## AVISO COMERCIAL

Nº 100020333 – World Clean SRL .....	1342
--------------------------------------	------

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

Nº 100020335 – Liga Salteña de Fútbol, para el día 28/03/11 .....	1343
Nº 100020315 – Asociación Evangélica Asamblea de Dios, para el día 27/03/11 .....	1343

Pág.

N° 100020312 – Centro de Comercio de Gral. Mosconi – Salta, para el día 22/03/11 .....	1344
N° 100020311 – Club de Caza y Pesca El Caburé, para el día 20/03/11 .....	1344

**AVISO GENERAL**

N° 100020309 – Caja de Previsión Social para Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines – Resolución N° 137/10 .....	1344
--	------

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

N° 100020257 – Colegio de Graduados en Nutrición de Salta .....	1345
---	------

**RECAUDACION**

N° 100020338 – Del día 02/03/11 .....	1346
---------------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 23 de Febrero de 2011

DECRETO N° 970

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 129-3.553/10

VISTO las presentaciones realizadas por distintas instituciones educativas de gestión privada, solicitando el otorgamiento de un aporte estatal; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación de la Provincia 7546, en su artículo 75, establece que el Gobierno de la Provincia podrá asignar aportes destinados a atender los salarios de los docentes de los establecimientos educativos de gestión privada reconocidos, basándose en criterios objetivos de justicia social, teniendo en cuenta la función social que cumplen en su zona, el tipo de establecimiento, el proyecto educativo o propuesta experimental y el arancel que se establezca;

Que en tal contexto normativo, se han analizado las solicitudes efectuadas en autos, teniendo presente los recaudos estipulados en la citada norma, estimándose apropiado otorgar un aporte estatal a los requerientes, con el fin de coadyuvar a solventar los salarios de sus docentes;

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación;

Que a fs. 53, la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, ha efectuado la imputación preventiva del gasto;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase a partir del 01/09/10, un aporte estatal mensual por la suma de Pesos Quinientos (\$ 500), incluido S.A.C., a las instituciones educativas que a continuación se detallan:

N° 8001 "14 de Abril"

N° 8021 "COOTREL"

N° 8025 "Del Cerro"

N° 8046 "INTI"

N° 8066 "Colegio Mayor Monseñor Roberto J. Tavella"

N° 8075 "Nuestra Señora del Rosario"

N° 8107 "San Martín"

N° 8110 "San Pablo"

N° 8116 "Santa Teresa de Jesús"

N° 8128 "Verbum"

N° 8131 "La Casa de los Niños"

N° 8152 "Madre Teresa de Calcuta"

N° 8162 "Garabatos"

N° 8187 "UZZI – COLLEGE"

N° 8189 "Del Cerro"

N° 8192 "Trompita"

N° 8194 "De la Santísima Trinidad"

Nº 8196 "Nuestra Señora del Carmen"

Nº 8215 "Bicentenario María Reina"

Art. 2º - Otórgase un aporte estatal mensual, por la suma de Pesos Quinientos (\$ 500), incluido S.A.C., a partir del 01/09/10, en el Nivel Primario (Inicial – E.G.B. 1 y 2), a las instituciones educativas que perciben aporte en el Nivel Secundario (E.G.B. 3 – Polimodal), que a continuación se detallan:

Nº 8007 "Belgrano"

Nº 8024 "Del Milagro"

Nº 8048 "Jean Piaget"

Nº 8055 "Liceo Cultural Docente"

Nº 8061 "Manuel Belgrano"

Nº 8064 "María del Rosario"

Nº 8067 "Modelo"

Art. 3º - Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación a transferir mensualmente, el aporte estatal detallado en los artículos 1º y 2º del presente, a los establecimientos educativos allí enumerados.

Art. 4º - Los establecimientos educativos beneficiados con el aporte estatal, deberán efectuar la rendición de cuentas de acuerdo a las normas que fije la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, SAF 1: Ministerio de Educación, Curso de Acción 03, Actividad 05, Transferencias Financieras, Código 07300030500.

Art. 6º - El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y por los Señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Parodi –  
Samson**

Salta, 23 de Febrero de 2011

DECRETO Nº 978

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente Nº 136-52.194/10

VISTO el Decreto Nº 5116/10 a través del cual se establece la constitución del Organo de Administración del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes, en el marco de las disposiciones de la Ley Nº 7056 y su modificatoria Ley Nº 7630; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nº 7056 y la Ley Nº 7630, modificatoria del artículo 5º, establece que los integrantes del Organo de Administración serán designados por el Poder Ejecutivo, quien deberá contemplar la inclusión de un representante por el Municipio y un integrante del sector empresarial del lugar;

Que asimismo la Ley Nº 7056 establece, que el Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes, podrá gestionar, coordinar, decidir, realizar y controlar, todo lo conducente al establecimiento, organización, desarrollo y funcionamiento del Parque Industrial de la localidad aludida. Asimismo dispone que podrá realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar todo tipo de contratos con personas físicas o jurídicas tendientes al cumplimiento de sus objetivos;

Que el artículo 1º del Decreto Nº 5116/10 dispone la finalización de la intervención a la cual estaba sujeta el mencionado Ente y conforme a las disposiciones emanadas en la primera reunión del Organo de Administración, resulta necesario que este Organo dependa una Gerencia, la que tendrá a su cargo las funciones ejecutivas del Parque Industrial;

Que el Secretario de Comercio, Industria y Servicios, propuso al Lic. Herrera para el cargo de Gerente General, indicando que cuenta con la capacidad e idoneidad para desempeñarse en las funciones aludidas precedentemente;

Que la designación propuesta carece de estabilidad tratándose de un cargo Fuera de Escalafón;

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64º y 144º, inc. 7) de la Constitución Provincial;



Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. en Comercialización Juan Manuel Herrera, D.N.I. N° 21.634.604, en el cargo de Gerente General del Ente Autárquico Parque Industrial de General Güemes, conforme lo expresado en el considerando del presente instrumento legal, con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Gastos de Personal del Ente Autárquico Parque Industrial de General Güemes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

Salta, 23 de Febrero de 2011

DECRETO N° 980

**Ministerio de Salud Pública**

Exptes. n°s 16.397/10 – cód. 321, 8770/10 – cód. 127, 16.336/10, 16.511/10, 16.510/10, 16.332/10 – cód. 321, 554/10 – cód. 322, 8752/10 – cód. 133, 43.437/10 – cód. 89, 9.925/10 – cód. 134, 41458/10 – cód. 76, 8986/10 – cód. 75, 12461/10 – cód. 170, 729/10 – cód. 172, 1436/10 – cód. 97, 16.391/10 – cód. 321, 929/10 – cód. 167, 923/10 – cód. 174, 4970/10 – cód. 171, 833/10 – cód. 124, 1.443/10 – cód. 123, 16.358/10 – cód. 321, 1.002/10 – cód. 173, 10.147/10 – cód. 169, 857/10 – cód. 168, 277/10 – cód. 246, 16.326/10 – cód. 321, 7.845/10 – cód. 182, 2.069/10 – cód. 180, 16.191/10 – cód. 321, 2.249/10 – cód. 179, 890/10 – cód. 181, 570/10 – cód. 184, 4.429/10 – cód. 177, 1.068/10 – cód. 176, 911/10 – cód. 178, 926/10 – cód. 183, 1.207/10 – cód. 190, 1.258/10 – cód. 191, 346/10 – cód. 253, 620/10 – cód. 193, 16.346/10 – cód. 321, 778/11 – cód. 195, 665/10 – cód. 194, 597/10, 596/10, 598/10 – cód. 192, 2.793/10 – cód. 185, 954/10 – cód. 186, 906/10 – cód. 188, 588/10 – cód. 187, 802/10 – cód. 189, 679/10 – cód. 250, 591/10 – cód. 197, 435/10 – cód. 198, 284/10 – cód. 248, 836/10 – cód. 249, 16.208/10, 16.821/11 – cód. 321 y 275/10 – cód. 247

VISTO el Decreto n° 3467 de fecha 24 de agosto de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud a la población, para lo cual debe dotarse a las Areas Operativas que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas;

Que por el artículo 2° del Decreto n° 3467/10 se dispone la implementación de concursos para la cobertura de cargos en los agrupamientos Profesional, Enfermería, Técnicos, Administrativos y Mantenimiento, en las distintas Areas Operativas cubiertos por personal con designación temporaria y/o transitoria,

Que por el artículo 1° del citado instrumento se incorpora a la Planta y Cobertura de Cargos de la Red de Servicios y de Nivel Central del Ministerio de Salud Pública, un total de cuatrocientos ochenta y cinco (485) cargos temporarios y un mil ciento setenta y tres (1.173) cargos transitorios, a la actual cobertura de cargos;

Que por Decreto n° 270/11, se incorpora a la Cobertura de Cargos de los Servicios Hospitalarios de las Regiones Sanitarias: Centro, Norte, Sud y Oeste y Unidad Cabecera Ministerial, del personal proveniente de los Programas de Fortalecimiento y Desarrollo para la Atención de la Salud de Capital e Interior, Arbol II, Anahi y Convenio de Cooperación para la Promoción del Empleo y la Mejora en las Calificaciones Profesionales, aprobado por Decreto n° 1133/07;

Que por tal motivo, por Resolución Ministerial n° 1667/10 se aprobó el llamado a concurso cerrado en las distintas Areas Operativas de Capital e Interior de la Provincia y Nivel Central de dicho Ministerio, cubiertos por personal con designación temporaria y/o transitoria (Convenio Decreto n° 1133/07);

Que el Ministerio de Salud Pública como órgano de aplicación reglamento, a través de la Dirección de Recursos Humanos, todo los aspectos concernientes a dichos concursos;

Que se ha dado cumplimiento con el procedimiento de selección dispuesto por Resolución Ministerial n° 1667/10;

Que las nuevas designaciones no se encuentran comprendidas en las disposiciones del Decreto n° 4955/08,

en virtud que se trata de personal que viene percibiendo sus haberes en forma normal y habitual, en su carácter temporario y/o transitorio;

Que la presente incorporación se enmarca además en la expresa autorización prevista en la Ley n° 7647 – Presupuesto 2011;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, con encuadre en el artículo 16°, 2° y 3° párrafo de la Ley n° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos n°s. 515/00 y 810/01,

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero de 2011 y hasta la fecha de notificación, prórroganse las designaciones en carácter de Personal Temporario en dependencias del Ministerio de Salud Pública, de las personas consignadas en el Anexo I que forma parte del presente decreto, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentado por Decreto n° 1474/96.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, designase en planta permanente, como resultado del llamado a concurso dispuesto por Decreto n° 3467/10 y Resolución Ministerial n° 1667/10, al personal consignado en los Anexos I y II, que forman parte del presente para desempeñar funciones en dependencias del Ministerio de Salud Pública,

Art. 3° - Déjase establecido que las designaciones en planta permanente, dispuestas por el artículo anterior tendrán carácter de provisorias por el término de tres (3) meses, las que una vez cumplimentado lo dispuesto en el artículo 8° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, se convertirán en definitivas.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

Salta, 24 de Febrero de 2011

### **DECRETO N° 983**

#### **Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto 4557/10 y la Addenda suscripta entre la Provincia de Salta, representada por el Secretario Legal y Técnico Dr. Ramón Simón Padrós, y la Escuela Nacional de Administración de la República Francesa (ENA), representada por el Director de Relaciones Internacionales Sr. Maxime Lefebvre; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por conducto del Decreto 4557/10 se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Académica suscripto, el 27 de octubre de 2010, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Escuela Nacional de Administración de la República Francesa (ENA);

Que dicho Convenio estableció la creación de un Comité de Coordinación con la función de fijar los objetivos y los procedimientos de las acciones académicas a desarrollarse entre ambas partes, habiéndose designado a tal efecto al Dr. Simón Padrós como representante de la Provincia de Salta;

Que, en ejecución de tales funciones, se suscribió una Addenda al citado Convenio Marco por medio de la cual se acordó el dictado, en la ciudad de Salta y a partir del 4 de marzo de 2011, del curso “La elaboración del Presupuesto del Estado” con un total de 72 horas cátedra y destinado a altos funcionarios de diferentes organismos con ingerencia en materia de finanzas públicas y del control interno de la Administración. Asimismo, han sido invitados funcionarios de los Estados Subnacionales integrantes de la Zona de Integración del Centro Oeste Sudamericano (Zicosur);

Que se suscribieron dos versiones de la misma Addenda, una de ellas redactada en español y otra en francés;

Que corresponde dictar el acto administrativo de aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 7483;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

#### **DECRETA**

Artículo 1° - Apruébase la Addenda al Convenio Marco de Cooperación Académica, aprobado por Decreto 4557/10, suscripta entre la Provincia de Salta, representada por el Secretario Legal y Técnico Dr. Ra-

món Simón Padrós, y la Escuela Nacional de Administración de la República Francesa (ENA), representada por su Director de Relaciones Internacionales Sr. Maxime Lefebvre, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que genere el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente. Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**VERANEXO**

Salta, 24 de Febrero de 2011

DECRETO N° 987

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO el Decreto N° 714/11; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se creó la Unidad Provincial de Regularización Dominial, con dependencia jerárquica del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que en virtud de ello, procede designar un cargo jerárquico en ese organismo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Luis Alberto Racioppi, D.N.I. N° 12.409.968, en el Cargo de Director de la Unidad Provincial de Regularización Dominial, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con remuneración equivalente a Director General, Fuera de Escalafón, con retención del cargo de planta permanente, a partir de la fecha de notificación, dejándose sin efecto lo dispuesto mediante Decreto N° 1462/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 24 de Febrero de 2011

DECRETO N° 988

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 0031-17.338/11

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Dirección General de Aviación Civil dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que dichas necesidades pueden cubrirse con la asignación de funciones en calidad de interinato a un agente perteneciente a la planta del organismo en los términos previstos en la Ley N° 6127;

Que procede asignar las funciones de Jefe de Departamento Pilotos al Sr. Carlos Andrés Marton, quien reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en dicha área;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Asígnase en carácter de interinato al Sr. Carlos Andrés Marton – D.N.I. N° 17.284.036 el cargo de Jefe de Departamento Pilotos de la Dirección General de Aviación Civil (N° de Orden 24), a partir de la fecha del presente con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo, dejando sin efecto el interinato previsto en dicho cargo por Decreto N° 540/08.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 24 de Febrero de 2011

DECRETO N° 990

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Aviación Civil dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Gabriel Horacio Muñoz – DNI N° 16.906.858 como Director General de Aviación Civil dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo, dejando sin efecto su designación como Jefe de Operaciones de la DGAC.

Art. 2° - Autorízase al Director General de Aviación Civil a representar a la Provincia de Salta – Dirección General de Aviación Civil ante la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 24 de Febrero de 2011

DECRETO N° 992

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Operaciones (Fuera de Escalafón) dependiente de la Dirección General de Aviación Civil en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Eric Gustavo Ortiz – DNI N° 18.062.650 como Jefe de Operaciones (N° de Orden 22 – Fuera de Escalafón) de la Dirección General de Aviación Civil dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de

sus funciones, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo y con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 965 – 23/02/2011 – Expte. n° 2.199/10 – código 179**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Osvaldo Sebastián Casasola, D.N.I. n° 29.917.527, matrícula profesional n° 1676, para desempeñarse como enfermero, en el Hospital “Melchora F. de Cornejo” de Rosario de la Frontera, en cargo 57, Decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios en cargo vacante por fallecimiento de la señora María Viveros.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310060600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con la vigencia consignada en el artículo 1° del presente, el Hospital “Melchora F. de Cornejo” de Rosario de la Frontera, deberá dejar sin efecto el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con el señor Osvaldo Sebastián Casasola, D.N.I. n° 29.917.527, matrícula profesional n° 1676.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 966 – 23/02/2011 – Expediente N° 159-176.503-10**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/08/2.010, la renuncia presentada por la Sra. Alsogaray María Estela, D.N.I. N° 6.643.152, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4594 "Martín Miguel de Güemes" de la localidad de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 967 – 23/02/2011 – Expediente N° 136-5.556/11**

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga de las designaciones como Personal de Planta Temporaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, de los Dres. Juan José Zamora, D.N.I. N° 22.455.119 y Gustavo Ernesto Dada, D.N.I. N° 17.582.196, por el término de 5 (cinco) meses a partir del 18 de febrero de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Gastos en Personal del Curso de Acción N° 061450120100 – Registro de Operadores de la Carne, dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 968 – 23/02/2011 – Expediente N° 159-174.921/10**

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Julio del 2010, la renuncia presentada por la Sra. Mendoza de Brencich Blanca Lidia, D.N.I. N° 5.891.571, al cargo de Servicios Generales, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1, de la Escuela de Educación Técnica N° 3.141 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la nor-

mativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 969 – 23/02/2011 – Expediente N° 136-9.149/11**

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación del Médico Veterinario Maximiliano Tulian, D.W.I. N° 26.822.882, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 19 de marzo de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Gastos en Personal del Curso de Acción N° 061450120100 – Registro de Operadores de la Carne de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

**Ministerio de Justicia – Decreto N° 971 – 23/02/2011 – Expte. N° 235-9.246/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Sra. Mónica Raquel Fernández, DNI N° 16.334.286, en el Ministerio de Justicia a partir del 22 de Febrero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Sub Grupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Diez – Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 972 – 23/02/2011 – Expediente N° 01-93.594/09 y Agregados**

Artículo 1° - Rechazase por inadmisibilidad formal el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Leonardo Jesús Benavidez, D.N.I. N° 23.319.569, en

contra de los Decretos Nros. 1.815/06 y 2.826/06, en mérito a los fundamentos vertidos precedentemente.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 973 – 23/02/2011 – Expediente N° 0110011-24.012/2010-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2010, la renuncia presentada por la señorita María Silvana Trovato, DNI. 29.545.815, por razones particulares, en el Cargo de Técnico Intermedio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI – N° de Orden 32; dependiente del Programa de Percepción de Ingresos de la Tesorería General de la Provincia – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, según Decreto N° 3975/08.

Art. 2° - Déjase establecido que la citada agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Justicia – Decreto N° 974 – 23/02/2011 – Expte. N° 50-15.804/10**

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Teofilo Ubaldo Romero, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 975 – 23/02/2011 – Expediente N° 0110022-445.567/2011-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la agente Costanzo, Paola Ximena, D.N.I. N° 35.206.250, en el ámbito del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 1° de marzo del 2011, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 1643/10 de designación y Decreto N° 4293/10 de prórroga, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - Autorízase la prestación de servicio, en carácter de colaboración en la Dirección General de

Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, de la citada agente y mientras subsistan las necesidades de servicio.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 976 – 23/02/2011 – Expediente N° 143-8.640/11**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 1° de febrero de 2011, la renuncia presentada por el geólogo Carlos Enrique Ganam Maurell, D.N.I. N° 18.019.093, al cargo de Supervisor Profesional en el Subprograma Gestión y Fiscalización Minero Ambiental de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 2° - Déjase constancia que el renunciante no presento el Certificado de Aptitud psico-físico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, art. 9°, Resol. SRT. N° 43/97, art. 6°).

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 977 – 23/02/2011 – Expediente N° 42-14.889/10, Cpde. N° 1/10**

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Anexo 1 del Decreto N° 1.706/10, dejando establecido que se autoriza la creación del 8° año 4ta. división, Tercer Ciclo de E.G.B., en el Colegio Secundario N° 5.029 “Ejército del Norte” de la localidad El Carril, departamento Chicoana, con treinta y cuatro (34) horas cátedra, turno mañana, a partir del 01-03-10 sin término, en razón de lo expuesto en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 979 – 23/02/2011 – Expediente N° 158-11.695/06**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Angélica Flores de Villa, D.N.I. N° 11.590.339, en contra de la Resolución del Ministerio de Educación N° 2.370/08 por resultar formalmente inadmisibles y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 981 – 23/02/2011 – Expediente N° 159-178.615/10**

Artículo 1° - Déjase establecido que la incorporación al Programa de Inserción Laboral de la Sra. María Graciela Borja, C.U.I.L. N° 27-17913467-0, identificada con el Orden N° 17 del Anexo del Decreto N° 3696/09, se produce como Ordenanza en el Colegio Secundario N° 5178 de la localidad de Río Piedras, Departamento Metán de la Provincia de Salta.

Art. 2° - La presente modificación mantendrá el carácter original de incorporación al Programa de Inserción Laboral, en el marco del Convenio de Cooperación para la Promoción del Empleo y la Mejora en las Calificaciones Profesionales, celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 1133/07.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 982 – 24/02/2011 – Expediente N° 70-10.971/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Martín Eduardo Bocanera, DNI 26.805.909, en carácter de personal temporario del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir del día 01 de marzo de 2011, y por el plazo de 5 meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto 3938/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 984 – 24/02/2011 – Expediente N° 0100183-924/2010-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Noviembre de 2010, la renuncia presentada por la señora Ramona Mirtha Sarmiento, DNI. N° 05.169.999, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01176 de fecha 23 de Septiembre de 2010 (fs. 03), de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 1 – N° de Orden 11, dependiente del Hospital “Dr. Ramón M. Villafañe” de Apolinario Saravia – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 985 – 24/02/2011 – Expediente N° 0070233-194/2008-2**

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto, trasládase a los Sres. David Alejandro Suffi Garros, D.N.I. N° 21.391.423 y Joaquín Javier Castro, D.N.I. N° 16.695.991, Agentes de planta permanente de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación al Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia.

Art. 2° - Con igual vigencia, transfírase al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, los cargos y las partidas presupuestarias correspondientes que los citados agentes detentaban en la planta y cobertura de la Dirección General de Personal.

Art. 3° - Dese cumplimiento a lo establecido en el último apartado del artículo 31 de la ley N° 7647 – Presupuesto 2011.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido, se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 986 – 24/02/2011 – Expediente N° 0100190-1.205/2010-E**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2010, la renuncia presentada por la Dra. Olga Nivea Mendoza, DNI N° 06.640.437, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01175 de fecha 25 de Agosto de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI

– Salta, al Cargo: Odontóloga – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 36, dependiente del Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, con desempeño como Jefa de Programa Odontología – Función N° 10, en el citado organismo.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 989 – 24/02/2011 – Exptes. n°s. 16.738/10-código 321**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Clínica Básica y Emergencias del Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 9.7, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Carolina Beatriz Spoturno, D.N.I. n° 28.132.895, matrícula profesional n° 4577, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 991 – 24/02/2011 – Exptes. n°s. 15.512/10-código 321 y 761/10-código 195**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital “Nuestra Señora del Valle” de La Viña, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 1.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Norma Beatriz Heredia

Valverde, D.N.I. n° 21.634.466, matrícula profesional n° 5104, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Nuestra Señora del Valle” de La Viña, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

---

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 993 – 24/02/2011 – Expte. N° 29-653.886/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Dr. Félix Alberto Rubio, D.N.I. N° 24.875.449, en la Dirección General de Inmuebles, organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 3 de enero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3078/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 994 – 24/02/2011 – Expte. n° 937/11– código 183**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Centro de Salud de General Pizarro del Hospital “Dr. Ramón Mario Villafañe” de Apolinario Saravia, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 38.1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Beatriz Angélica Figueroa, D.N.I. n° 26.852.100, matrícula profesional n° 1454, para desempeñarse como enfermera en el Hospital “Dr. Ramón Mario Villafañe” de Apolinario Saravia, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de



2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310071000, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 995 – 24/02/2011 – Expte. N° 29-653.886/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Ing. Gabriel Rodrigo Sastre, D.N.I. N° 30.636.363, en la Dirección General de Inmuebles, organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 3 de enero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3076/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 996 – 24/02/2011 – Expte. n° 16.255/10 – código 321**

Artículo 1° - Incorporase a la planta y cobertura de cargos del Hospital “Dr. Elías Anna” de Colonia Santa Rosa, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 4.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Karina Ayala Montenegro, D.N.I. n° 23.654.769, matrícula profesional n° 4449, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Dr. Elías Anna” de Colonia Santa Rosa, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 997 – 24/02/2011 – Expte. N° 29-653.886/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Ing. Cristian Raúl Ariel Palacios, D.N.I. N° 25.884.849, en la Dirección General de Inmuebles, organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 3 de enero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3080/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

## **RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Resolución N° 000146 – 28/02/2011 – Expediente N° 227-21.532/10**

Artículo 1 - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa con Precio Testigo, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la Adquisición de los bienes solicitados, de acuerdo a las especificaciones solicitadas y cotizadas, con un presupuesto de total de pesos cuatro mil novecientos noventa y ocho (\$ 4.998,00).

Art. 2 - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09 de contrataciones de la Provincia Adjudicar a la firma comercial Marc Chagall, la compra de los productos enunciados y según lo establecido en el artículo 1°.

Art. 3 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° será solventado con las partidas presupuestarias correspondientes a la Agencia de Areas Protegidas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**López Sastre**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
– Resolución N° 000147 – 28/02/2011 – Expediente  
N° 227-137/11**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa con Precio Testigo, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la contratación del servicio de catering por la suma de Seiscientos ochenta y siete pesos con 50/100, (\$ 687,50), acuerdo a las especificaciones técnicas cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09 de contrataciones de la Provincia Adjudicar a la firma comercial del Sr. Sebastián Lenta, la contratación del servicio de catering de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° será solventado con las partidas presupuestarias correspondientes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
– Resolución N° 000148 – 28/02/2011 – Expediente  
N° 227-23.061/10**

Artículo 1 - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa con Precio Testigo, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la Adquisición de los bienes solicitados, de acuerdo a las especificaciones solicitadas y cotizadas, con un presupuesto de total de pesos un mil quinientos cuarenta (\$ 1.540,00).

Art. 2 - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09 de contrataciones de la Provincia Adjudicar a la firma comercial Norte Pesca, la compra de los productos enunciados y según lo establecido en el artículo 1°.

Art. 3 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° será solventado con las partidas presupuestarias correspondientes a la Agencia de Areas Protegidas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 980, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 100020331

F. v/c N° 0002-1069

Salta, 18 de Noviembre de 2010

RESOLUCION N° 031

**Secretaría de Energía**

Expedientes N° 136-31.987/09; 11-86.999/08 Original, Cpde. 1, Referente 1, 2, 3, 4, 5, 6; 11-097.104/10

VISTO: El descargo y la prueba ofrecida y producida por la empresa Petro Terra Corporation Sucursal Argentina, titular del Permiso de Exploración del Area "Malvalay", en relación a lo dispuesto por Resolución N° 001/10; y,

CONSIDERANDO:

Que la empresa presentó descargo, como así también ofreció y produjo prueba;

Que a fs. 173 expresó que, en fecha 09-12-09, presentó ante la Dirección de Recursos Tributarios Energéticos un Recurso de Revocatoria en contra del acto administrativo notificado mediante Cédula N° 148-09, encontrándose aún sin resolver, no siendo por ello exigible el pago de la deuda, por lo que solicita la suspensión del acto administrativo de conformidad a lo prescripto por el artículo 81 inciso 3° de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta;

Que dicho artículo prescribe: "La interposición de recursos administrativos no suspende la ejecución del acto impugnado, pero la autoridad que lo dictó o la que debe resolver el recurso puede disponer, de oficio o a requerimiento de parte y en ambos casos mediante resolución fundada, la suspensión en cualquiera de los siguientes casos... c) Por razones de interés público";

Que dicha condición no se ha cumplido por lo que resulta exigible la deuda en su totalidad a la permisionaria, constanding también en el expediente, nuevas notificaciones efectuadas por la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos, por falta de pago del canon hidrocarburífero correspondiente al período 2.010;

Que respecto a la falta de presentación de la caución requerida, tanto en el Pliego de Licitación como en el Decreto de Adjudicación se sostiene, que mediante Resolución N° 330/07 el Estado Provincial resolvió dar por aceptados y probados los instrumentos de garantía ofrecidos por las empresas permisionaria, ofreciendo por ello un pagaré como caución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo;

Que dicha presentación no solo resulta extemporánea, en razón de encontrarse vencido el plazo para su cumplimiento, sino también porque la Resolución N° 330/07 de fecha 08-03-07, resultaba aplicable sólo para esa circunstancia y a plena satisfacción de la autoridad de aplicación, no pudiendo invocarse tal instrumento legal para el presente período, en razón de encontrarse la empresa debidamente intimada a su cumplimiento, habiéndose iniciado por dicho incumplimiento, el procedimiento de sanción;

Que se advierte que tanto el ofrecimiento de un pagaré como caución, como el ofrecimiento de prueba y descargo, se efectuaron en la misma fecha, conforme el cargo impuesto en los respectivos escritos, resultando por ello extemporáneo en virtud de lo prescripto por el artículo 12 del Decreto de Adjudicación de Area;

Que en relación al informe solicitado a la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos a fin de que manifieste si la empresa Petro Terra y el Consorcio conformado por Petro Terra Corporation Sucursal Argentina y Titan Energy S.A. son las únicas empresas que adeudan canon de exploración, dicha prueba carece de fundamento legal, por cuanto debe fundarse en hechos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, a fin de rebatir aquellos invocados por la administración;

Que habiendo finalizado el procedimiento ordenado, analizándose y merituándose la prueba presentada por la permisionaria se concluye, que la misma no resulta conducente para revocar los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 001/10, estando debidamente acreditada la falta de cumplimiento por parte de la empresa Petro Terra Corporation Sucursal Argentina, de las obligaciones legales a su cargo, cuales son, el pago de canon hidrocarbúfero correspondiente a la reliquidación del período 2.007 y los períodos 2.008 y 2.009, como así también, de la presentación de la respectiva póliza de caución en garantía del cumplimiento de las Unidades de Trabajo establecidas en el Decreto N° 3.389/07 de Adjudicación de Area "Malvalay";

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la debida intervención;

Que la presente medida se dicta de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nacional N° 26.197 y Decretos Provinciales N° 1.705/08 y 5.712/08;

Por ello,

### El Secretario de Energía

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Dar por concluido el procedimiento administrativo de sanción tramitado en contra de la empresa Petro Terra Corporation Sucursal Argentina, titular del Permiso de Exploración del Area "Malvalay".

Art. 2° - Tener por acreditadas las causales invocadas en los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 001/10, por los motivos expuestos en los Considerandos.

Art. 3° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Ing. Marcelo Agustín Palopoli**  
Secretario de Energía  
Ministerio de Desarrollo Económico

Imp. \$ 170,00

e) 03/03/2011

O.P. N° 100020330

F. v/c N° 0002-1069

Salta, 18 de Noviembre de 2010

RESOLUCION N° 032

### Secretaría de Energía

Expedientes N° 136-31.987/09; 11-86.999/08 Original, Cpde. 1, Referente 1, 2, 3, 4, 5, 6; 11-097.104/10

VISTO: El descargo y la prueba ofrecida y producida por la empresa Petro Terra Corporation Sucursal Argentina y Titan Energy S.A., titulares del Permiso de Exploración de las Areas "Valle de Lerma", "Rivadavia" y "J. V. González" en relación a lo dispuesto por Resolución N° 002/10; y,

#### CONSIDERANDO:

Que las empresas presentaron descargo, como así también ofrecieron y produjeron la prueba que hace a sus derechos;

Que a fs. 184 expresaron que, en fecha 09-12-09, presentaron ante la Dirección de Recursos Tributarios Energéticos un Recurso de Revocatoria en contra del

acto administrativo notificado mediante Cédula N° 148-09, encontrándose aún sin resolver, no siendo por ello exigible el pago de la deuda, solicitando por ello la suspensión del acto administrativo de conformidad a lo prescripto por el artículo 81 inciso 3° de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta;

Que dicho artículo prescribe: "La interposición de recursos administrativos no suspende la ejecución del acto impugnado, pero la autoridad que lo dictó o la que debe resolver el recurso puede disponer, de oficio o a requerimiento de parte y en ambos casos mediante resolución fundada, la suspensión en cualquiera de los siguientes casos... c) Por razones de interés público";

Que ello no ha ocurrido en el presente caso, resultando la deuda exigible en su totalidad a la permisionaria, constando también en el expediente, nuevas notificaciones efectuadas por la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos, por falta de pago del canon hidrocarburífero correspondiente al período 2.010;

Que respecto a la falta de presentación de la caución requerida, tanto en el Pliego de Licitación como en el Decreto de Adjudicación se sostienen, que mediante Resolución N° 330/07 el Estado Provincial resolvió dar por aceptados y probados los instrumentos de garantía ofrecidos por las empresas permisionaria, ofreciendo por ello un pagaré como caución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo;

Que dicha presentación no solo resulta extemporánea, en razón de encontrarse vencido el plazo para su cumplimiento, sino también porque la Resolución N° 330/07 de fecha 08-03-07, resultaba aplicable sólo para esa circunstancia y a plena satisfacción de la autoridad de aplicación, no pudiendo invocarse tal instrumento legal para el presente periodo, en razón de encontrarse la empresa debidamente intimada a su cumplimiento, habiéndose iniciado por dicho incumplimiento, el procedimiento de sanción;

Que se advierte que tanto el ofrecimiento de un pagaré como caución, como el ofrecimiento de prueba y descargo, se efectuaron en la misma fecha, conforme el cargo impuesto en los respectivos escritos, resultando por ello extemporáneo en virtud de lo prescripto por el artículo 12 del Decreto de Adjudicación de Area;

Que en relación al informe solicitado a la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos a fin de

que manifieste si la empresa Petro Terra y el Consorcio conformado por Petro Terra Corporation Sucursal Argentina y Titan Energy S.A. son las únicas empresas que adeudan canon de exploración, dicha prueba carece de fundamento legal, debiendo fundarse la misma en hechos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, a fin de rebatir los hechos invocados por la administración;

Que habiendo finalizado el procedimiento ordenado, analizándose y merituándose la prueba presentada por la permisionaria se concluye, que la misma no resulta conducente para revocar los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 002/10, estando debidamente acreditada la falta de cumplimiento por parte de las empresas Petro Terra Corporation Sucursal Argentina y Titan Energy S.A., de las obligaciones legales a su cargo, cuales son, el pago de canon hidrocarburífero correspondiente a la reliquidación del período 2.007 y los períodos 2.008 y 2.009, como así también, de la presentación de la respectiva póliza de caución en garantía del cumplimiento de las Unidades de Trabajo establecidas en los Decretos N° 3.114/07 Bis, 3.11307 y 3.168/07 Bis para las Areas Valle de Lerma, J.V. González y Rivadavia;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la debida intervención;

Que la presente medida se dicta de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nacional N° 26.197 y Decretos Provinciales N° 1.705/08 y 5.712/08;

Por ello,

**El Secretario de Energía**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar por concluido el procedimiento administrativo de sanción tramitado en contra de las empresas Petro Terra Corporation Sucursal Argentina y Titan Energy S.A., titulares del Permiso de Exploración para las Areas "Valle de Lerma", "J.V. González" y "Rivadavia".

Art. 2° - Tener por acreditadas las causales invocadas en los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 0021/10, por los motivos expuestos en los Considerandos.

Art. 3°- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Ing. Marcelo Agustín Palopoli**  
Secretario de Energía

Ministerio de Desarrollo Económico  
Imp. \$ 168,00

e) 03/03/2011

O.P. N° 100020329

F. v/c N° 0002-1069

Salta, 19 de Noviembre de 2010

## RESOLUCION N° 033

## Secretaría de Energía

Expediente N° 302-26.587/10 Original, Cpde. 1.

VISTO: el Recurso de Revocatoria interpuesto por KETSAL – KILWER – Unión Transitoria de Empresas, contra la Resolución N° 028/10 de esta Secretaría, mediante el cual solicitan la sustitución de la misma por contrario imperio, la suspensión de los efectos del acto recurrido, y la aceptación de la reversión de las Areas “Rosario de la Frontera” y “La Unión” sin penalidad alguna; y,

## CONSIDERANDO:

Que el recurso se funda en que el acto administrativo habría omitido valorar las circunstancias de hecho y el derecho aplicable, como así también, en la falta de obtención inmediata de alguna ventaja económica debiendo realizar un esfuerzo financiero a puro riesgo y en forma unilateral, y en la ruptura del equilibrio del negocio jurídico-económico como consecuencia de factores externos distorsionantes de los presupuestos técnicos y económicos tenidos en cuenta al proponer la oferta;

Que la misma refiere a la etapa de presentación de la oferta, en la que el contexto económico mundial era diferente al actual, con un sistema que incentivaba la inversión a largo plazo prometiendo una inversión creciente del sector, desvaneciéndose luego con la crisis global del año 2.008;

Que si bien se produjo la crisis que menciona la recurrente, la misma se produjo con anterioridad al plazo de finalización del primer período del permiso otorgado, no efectuando la UTE en dicho período, ninguna tarea en las Areas “Rosario de la Frontera” y “La Unión”, ni comunicó a la autoridad de aplicación la supuesta imposibilidad invocada, restando días para su vencimiento;

Que esta Secretaría remitió Nota N° 119, recepcionada en fecha 21-05-09, intimando la presentación de la documentación respaldatoria de avance de tareas comprometidas, por la falta de presentación del cronograma y de la registración sísmica y/o aerogravimetría y/o aeromagnetismo y su procesamiento, haciendo reserva de los derechos que correspondie-

ran en caso de incumplimiento, sin obtener respuesta ni presentación alguna por parte de las empresas;

Que le asiste razón al recurrente cuando expresa que el esfuerzo económico financiero se efectúa a puro riesgo, en forma unilateral, sin que exista contraprestación económica inmediata, tal como lo dispone el artículo 4° del Pliego de Licitación N° 1 cuando expresa: “El sobre “A” deberá contener la documentación que se detalla a continuación: ... 4.13.- Declaración del Oferente: ... (ii) que la oferta que presenta se basa exclusivamente en su propia evaluación técnica, económica y financiera, sobre la base de visitas que ha efectuado al Area y el análisis que ha realizado del Pliego de Condiciones y la documentación técnica; (iii) que reconoce que la Provincia no otorga garantía alguna sobre el potencial del Area para su exploración y explotación”;

Que por ello la recurrente ya conocía y aceptaba de antemano el riesgo propio de la actividad, siendo la exploración una actividad cuyo fondeo debe estar previsto sin esperar recuperación alguna;

Que el término “exploración” es utilizado en la industria petrolera para designar la búsqueda de petróleo o gas, con el objeto de determinar las áreas que pudieran contener reservas con depósito de hidrocarburos, que es el contenido potencial de hidrocarburos, y establecer dónde se deben perforar los pozos exploratorios para confirmarlo;

Que los prospectos detectados y confirmados mediante una perforación exploratoria, son susceptibles de aplicarles una ecuación destinada a analizar la viabilidad técnico-económica del prospecto detectado, para luego decidir la explotación del recurso encontrado, momento en el cual recién resulta factible la recuperación de la inversión;

Que el WTI mencionado en la comparación de precios efectuada por la UTE, no es una calidad de petróleo presente en el país, sino solo referencial del mercado internacional, siendo los valores a emplear en esta cuenta, los correspondientes al mercado interno, sin grandes variaciones durante los últimos 7 años;

Que con respecto al caso fortuito y fuerza mayor mencionados por la recurrente como eximente de responsabilidad ante el incumplimiento de las obligaciones legales a su cargo, el artículo 20 de la Ley 17.319 establece en forma expresa: “Si la inversión realizada en

cualquiera de dichos períodos fuera inferior a la comprometida, el permisionario deberá abonar al Estado la diferencia resultante, salvo caso fortuito o fuerza mayor. Si mediaren acreditadas y aceptadas las dificultades técnicas a juicio de la autoridad de aplicación, podrá autorizarse la sustitución de dicho pago por el incremento de los compromisos establecidos para el período siguiente en una suma igual a la no invertida”;

Que ello no ha ocurrido en las presentes actuaciones, no efectuándose tarea alguna en ninguna de las áreas, ni comunicando a la autoridad de aplicación las razones invocadas por la recurrente como eximente de su obligación legal, a pesar de haber sido intimada en mayo del año 2.009;

Que en relación a la suspensión de los efectos del acto solicitada en el recurso presentado, la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta dispone en el artículo 81, inc. a y b: “La interposición de recursos administrativos no suspende la ejecución del acto impugnado, pero la autoridad que lo dictó o la que debe resolver el recurso puede disponer, de oficio o a requerimiento de parte y en ambos casos mediante resolución fundada, la suspensión en cualquiera de los siguientes casos: a) Cuando con la ejecución se cause un daño de difícil o imposible reparación al recurrente, o un daño proporcionalmente mayor que los perjuicios que la suspensión acarrearía a la entidad estatal. b) Cuando se alegare fundamentalmente un vicio grave en el acto impugnado...”;

Que ello no ha ocurrido en el presente caso, por el contrario, el daño fue causado al Estado por la falta de cumplimiento de las Unidades de Trabajo comprometidas y no ejecutadas por la permisionaria sin que pusiera en conocimiento de esta Secretaría las causas de tal incumplimiento con la debida anticipación;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

### **El Secretario de Energía**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1° - Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por KETSAL – KILWER – Unión Transitoria de Empresas, por los motivos expuestos en los considerandos, y en consecuencia, confirmar la Resolución N° 028/10 de esta Secretaría.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Ing. Marcelo Agustín Palopoli**  
Secretario de Energía  
Ministerio de Desarrollo Económico

Imp. \$ 208,00

e) 03/03/2011

O.P. N° 100020325

F. N° 0001-30788

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 84 – 15/02/2011 – Expediente N° 131-37.272/10, 131-11.236/11**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Construcción 270 Módulos Habitacionales Sociales Zona Sur – Salta – Capital” con un presupuesto oficial Tope de Pesos Diez Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Dieciséis con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 10.835.916,59) IVA incluido, al mes de Febrero de 2011, en un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos por el sistema de Ajuste alzado y autorizar a la mencionada Dirección, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 500.000,00 a: Curso de Acción: 092371110316 – Financ.: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 571 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2011, y se imputara hasta la suma de \$ 7.500.000,00 a: Curso de Acción: 092371110318 – Financ.: Otras Ctas. a Pagar (401) – Proyecto: 641 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2011.

Art. 3° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el art. 32 de la Ley N° 7647, la partida que corresponda a los pagos

que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

**Parodi**

Imp. \$ 64,00

e) 03/03/2011

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100020326

F. v/c N° 0002-1068

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Circular Aclaratoria N° 01**

**Concurso de Selección de Consultores  
Individuales – Expte. N° 08/11**

Objeto: Elaboración de Proyecto Ejecutivo: “Redes Colectoras Cloacales y Tratamiento de Efluentes mediante Planta Compacta para el Barrio La Almudena – Salta Capital”.

En el marco de la contratación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales de la misma, la Gerencia de Contrataciones de Co.S.A. y Sa. resuelve aclarar lo siguiente:

“Presupuesto Oficial: \$ 100.000 (Pesos cien mil) más I.V.A.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego, publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en un diario de circulación local.

**Dr. Mario Oieni**  
Gerente

Gerencia de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 03/03/2011

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100020317

F. N° 0001-30780

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 32/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expte. N° 0030050-5670/2011-0** “Adquisición de Materiales para la fabricación de Muebles” con destino Taller de Carpintería dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 11 de Marzo de 2.011 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 21.895,06.- (Pesos: Veintiún mil ochocientos noventa y cinco con seis centavos).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: **spps-compras@arnetbiz.com.ar**

**Adriana Lamónaca**  
Alcaide Mayor

Dtra. (I) de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 03/03/2011

O.P. N° 100020316

F. N° 0001-30780

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 31/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expte. N° 0030050-39.703/2010-0** “Adquisición de Bienes de Uso: Herramientas” con destino Taller Mecánico de División Transporte dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 10 de Marzo de 2.011 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 19.848,00.- (Pesos: Diecinueve mil ochocientos cuarenta y ocho).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-  
compras@arnetbiz.com.ar

**Adriana Lamónaca**  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 03/03/2011

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100020334 F. N° 0001-30792

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 16/2.011**

Para la adquisición de "Repuestos para Topadora  
Komatsu D85 – Legajo Interno N° 45 \*G\*"

Presupuesto Oficial: \$ 70.000,00 (Setenta Mil).

Exptes.: N° 0110033-15.915/2010-0.-

Apertura: 22 de Marzo de 2.011 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. –  
España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y  
Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Finan-  
ciero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de  
07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 21-03-  
2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa  
obligatoria en el Registro General de Contratistas de la  
Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 03/03/2011

O.P. N° 100020314 F. N° 0001-30776

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Desarrollo Humano**

**Concurso de Precio**

**C.P. N° 2/2011**

**Expte. Nro.: 234-8.096/011**

Objeto: Adquisición de 10 PC e Impresora Laser

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

**Nro. Resolución: 211**

Monto Tope: \$ 35.420,3200

Son Pesos: Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos veinte  
con 32/100

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano

Fecha y Hora de Apertura: 22/03/2011 10:00:00

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones – 25 de  
Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones – 25  
de Mayo 872 – Tel. 4373085

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de  
Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 35,00

Son Pesos: Treinta y Cinco con 0/100

Consulta: U.O. Contrataciones – 25 de Mayo 872  
– Tel. 4373085

Requisito indispensable: Inscrito en la Unidad  
Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

**Lic. Aldo Javier Zacur**  
Sub - Administrador del SAF  
Ministerio de Desarrollo Humano  
Gobierno de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 03/03/2011

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 600000541 F. N° 0006-0542

Ref. Expte. N° 0050034-8.715/07

El propietario del inmueble Matrícula N° 3937 del  
Departamento Cerrillos, Sr. José Antonio Martínez  
Viudez, D.N.I. N° 16.214.542, solicita continuidad del  
trámite de concesión de uso de caudales públicos con  
encuadre en previsiones del C.A. Art. 319, para el refe-  
rido inmueble, ya que el mismo irriga 14,0007 has de  
ejercicio eventual con un caudal de 7,350 lts./seg. aguas  
derivadas del Río Toro, margen izquierda, Toma Quijano,  
Cuenca Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 201  
y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de



la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 11/03/2011

O.P. N° 600000540 F. N° 0006-0541

Ref. Expte. N° 0050034-6.627/67

José Antonio Martínez Viudez, D.N.I. N° 13.214.542, propietario de Catastro N° 2432, Dpto. Cerrillos, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 347, Suministro N° 329 a favor de la única matrícula rural resultante, teniendo solicitada concesión de agua pública para irrigación de 40,000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 21,000 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda, Toma Quijano, Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 201, 309 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 11/03/2011

O.P. N° 600000538 F. N° 0006-0539

Ref. Expte. N° 0050034-9.797/66 y 0050034-31.417/10

José Antonio Martínez Viudez, D.N.I. N° 13.214.542, propietario de los inmuebles Matrícula N°

5732 y 5733 – Dpto. Cerrillos, tiene solicitada división de concesión de agua pública del Catastro N° 11714 – Suministro N° 251, para los inmuebles Catastros N° 5732 para irrigar una superficie de 1,0000 has con carácter permanente con un caudal de 0,525 lts./seg., y 30,0000 has con carácter eventual con una dotación de 15,75 lts./seg. y N° 5733 para irrigación de 1,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 0.525 lts./seg., y 18,0000 has eventuales con una dotación de 9,45 lts./seg., aguas a derivar en ambos casos del Río Toro, margen izquierda Toma Quijano, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 100020276 F. N° 0001-30727

Ref. Expte. N° 0050034-52.180/10

Luis Dodero Arocena, L.E. N° 07.642.061, propietario del inmueble Catastro N° 323 del Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. Con carácter eventual, con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, Margen derecha, Canal unificador de Margen Derecha – Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría

de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 10/03/2011

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100020321

F. N° 0001-30784

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa por Libre Negociación  
con Municipalidad de El Quebrachal**

**Expediente N° 33-4.939**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 – Decreto N° 1448/09 modificado por Decreto N° 337/09, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Quebrachal, para “La Ejecución de la siguiente Obra: Limpieza y Desmalezado de Zona de Camino, incluido Limpieza de Alcantarillas y Señalización Vertical en Ruta Provincial N° 46 – P. Tramo: Macapillo (Km 0,00) – Lte. Santiago del Estero (Km 45,00). Total 50 Ha y Un Camión para Transporte y/o Trabajos Varios”, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 96.000,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de El Quebrachal Cotiza por la suma total de \$ 96.000,00. Los trabajos incluyen: 1) Limpieza y desmalezado de zona de camino, incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical en Ruta Provincial N° 46 – P. Tramo: Macapillo (km 0,00) – Lte. Sgo. del Estero (km 45,00). 2) Camión para trabajos vs. y/o emergencias: Modelo no inferior al año 1985, caja volcadora capacidad 6 m3, potencia mínima 140 Hp y en buen estado de funcionamiento y con la documentación vigente a los efectos de la circulación.

Por Resolución N° 0269/2011 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de cuatro (4) meses, a partir del 10 de Enero hasta el 10 de Mayo/2011.

**Ing. Gerardo R. Villalba**  
Director  
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 03/03/2011

O.P. N° 100020320

F. N° 0001-30783

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa por Libre Negociación  
con Municipalidad de Gral. Güemes**

**Expediente N° 33-50.593**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 – Decreto N° 1448/09 modificado por Decreto N° 337/09, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Gral. Güemes, para “La Ejecución de las siguientes obras en Ruta Provincial N° 48-P Progresivas 0,00 a 30.000 y Ruta Provincial N° 72-S Progresivas 1.700 a 12.000: Limpieza y Desmalezado de Zona de Camino Ruta Provincial N° 48-P Km 0 a 30. Total 72 Ha. Limpieza y Desmalezado de Zona de Camino de Ruta Provincial N° 72-S Km 1,7 a 4,7 y Km 7 a 12. Total 16 Ha. y Un Camión para Transporte y/o Trabajos Varios”, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 93.600,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Gral. Güemes Cotiza por la suma total de \$ 93.600,00. Los trabajos incluyen: 1) Limpieza y desmalezado de zona de camino de Ruta Provincial N° 48-P km 0 a 30. 2) Limpieza y desmalezado de zona de camino de Ruta Provincial N° 72-S km 1,7 a 4,7 y km 7 a 12. 3) Camión para trabajos vs. y/o emergencias: Modelo no inferior al año 1985, caja volcadora capacidad 6 m3, potencia mínima 140 Hp y en buen estado de funcionamiento y con la documentación vigente a los efectos de la circulación.

Por Resolución N° 0270/2011 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de cuatro (4) meses, a partir del 10 de Enero hasta el 09 de Mayo/2011.

**Ing. Gerardo R. Villalba**  
Director  
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 03/03/2011

O.P. N° 100020319

F. N° 0001-30782

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa por Libre Negociación  
con Municipalidad de El Bordo**

**Expediente N° 33-6.700**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 – Decreto N° 1448/09 modificado por Decreto N° 337/09, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Bordo, para “La Ejecución de las siguientes obras: Limpieza y Desmalezado de Zona de Camino de R.P. N° 11-P Km 21,1 a 39,1. Total 20 Ha., Limpieza y Desmalezado de Zona de Camino de R.P. N° 12-P Km 0,00 a 16,7. Total 33,4 Ha., Limpieza y Desmalezado de Zona de Camino de R.P. N° 122-S Km 0,00 a 27. Total 16,2 Ha., Limpieza y Desmalezado de Zona de Camino Vecinal Los Noques Km 0,00 a 7. Total 4,2 Ha. y Un Camión para Transporte y/o Trabajos Varios”, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 102.200,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de El Bordo Cotiza por la suma total de \$ 102.200,00. Los trabajos incluyen: 1) Limpieza y desmalezado de zona de camino de R.P. N° 11-P km 21,1 a 39,1. 2) Limpieza y desmalezado de zona de camino de Ruta Provincial N° 12-P km 0,00 a 16,7. 3) Limpieza y desmalezado de zona de camino de R.P. N° 122-S km 0,00 a 27. 4) Limpieza y desmalezado de zona de camino vecinal Los Noques km 0,00 a 7. 5) Camión para trabajos vs. y/o emergencias: Modelo no inferior al año 1985, caja volcadora capacidad 6 m3, potencia mínima 140 Hp y en buen estado de funcionamiento y con la documentación vigente a los efectos de la circulación.

Por Resolución N° 0260/2011 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de cuatro (4) meses, a partir del 10 de Enero hasta el 09 de Mayo/2011.

**Ing. Gerardo R. Villalba**

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 03/03/2011

O.P. N° 100020318

F. N° 0001-30781

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación  
con Municipalidad de Las Lajitas**

**Expediente N° 33-5.064**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 – Decreto N° 1448/09 modificado por Decreto N° 337/09, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Las Lajitas, para “La Ejecución de las siguientes obras: Desmalezado de Banquinas y Cunetas, incluido Limpieza de Alcantarillas y Señalización Vertical en R.P. N° 52-P. Tramo: Km 0,00 – Km 45,00. Total 40 Ha., Desmalezado de Banquinas y Cunetas, incluido Limpieza de Alcantarillas y Señalización Vertical en R.P. N° 109-S. Tramo: Emp. R.P. N° 5 a Piquete de Anta. Total 10 Ha. y Un Camión para Transporte y/o Trabajos Varios”, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 96.000,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Las Lajitas Cotiza por la suma total de \$ 96.000,00. Los trabajos incluyen: 1) Desmalezado de banquinas y cunetas, incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical en la R.P. N° 52-P, tramo: km 0,00 a km 45,00. 2) Desmalezado de banquinas y cunetas, incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical en la R.P. N° 109-S, tramo: Emp. R.P. N° 5 a Piquete de Anta. 3) Camión para trabajos vs. y/o emergencias: Modelo no inferior al año 1985, caja volcadora capacidad 6 m3, potencia mínima 140 Hp y en buen estado de funcionamiento y con la documentación vigente a los efectos de la circulación.

Por Resolución N° 0261/2011 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de cuatro (4) meses, a partir del 10 de Enero hasta el 10 de Mayo/2011.

**Ing. Gerardo R. Villalba**

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 03/03/2011

**COMPRA DIRECTA**

O.P. N° 100020313

F. N° 0001-30775

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Autogestión

“Dr. Arturo Oñativia”

Compra Directa N° 059/11

Objeto: Adquisición de Procesadora Automática de Placas Radiográficas.

Fecha de Apertura: 14/03/11 – Horas: 11:00.

Pliego Sin Costo: Sector Compras del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta. Horario 7:00 a 16:00. Desde el día 03/03/11 hasta el día 14/03/11.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4315042 int. 112

Lilian Cruz de Zegarra

Jefa Sec. Gestión Compra

Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia  
Salta

Imp. \$ 50,00

e) 03/03/2011

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100020308

F. N° 0001-30766

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que, Silvia René Rodrigues y Miguel Alberto Peral, ha solicitado la petición de mensura de la mina: “Ipizca I” de diseminado de cobre y manganeso ubicada en el Departamento de La Poma, Lugar: San Antonio, que se tramita por Expte. N° 19.387 – que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94**

Área 22097951.15

Perimeter 23754.70

3487441.51	7341993.82
3490103.24	7341993.82
3490103.24	7337087.75
3489370.74	7337087.75
3489370.74	7336429.97
3490103.24	7336429.97
3490103.24	7333510.70
3487441.51	7333510.70

P.M.D. X= 7.340.988.22 Y= 3.488.926.77 – Superficie 1.698 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada – Mina colindante: Piscuno – Expte. N° 18.065. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 03 y 09 y 17/03/2011

O.P. N° 100020162

F. N° 0001-30607

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Mina y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que, Inocencio Papadopoulos, ha solicitado la petición de mensura de la mina “Papadopoulos XXXII” de litio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Pastos Grandes, que se tramita por Expte. N° 19667.

3427963.17	7281732.24
3429070.17	7281988.38
3430177.16	7282244.52
3430335.78	7281378.73
3429234.84	7281118.40
3428132.31	7280868.14
3428216.86	7280436.29
3430417.06	7280935.02

P.M.D X= 7.282.076.56 Y= 3.430.005.15 – Superficie 300has.

La presente mina tiene minas colindantes:

Norte Argentino – Expte. N° 19.390; Pocitos 2 – Expte. N° 18.550; Calchin – Expte. N° 18.790 Daniel Ramón – Expte. N° 18.571. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 25/02 y 03 y 11/03/2011

O.P. N° 100020157

F. N° 0001-30601

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Franco Andrés Pisani y Fernando Sebastián Guijarro, han solicitado la concesión de la Cantera de aridos, denominada: GP Aridos, que tramita mediante Expte. N° 20121, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: El Encon, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar  
94 y Campo Inchauspe/69**

X	Y
Area 162463.88	
Perimeter 10895.16	
7253201.74	3540166.13
7253655.49	3540019.68
7254685.68	3539560.05
7256372.37	3540153.53
7257118.76	3540071.26
7257543.67	3539185.58
7257516.63	3539172.60
7257098.92	3540043.26
7256375.87	3540122.97
7254684.36	3539527.79
7253644.73	3539991.62
7253188.04	3540139.03
7252936.33	3540320.26
7252965.65	3540336.12

Superficie libre 16 has. 2500m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 24/02 y 03 y 18/03/2011

## SUCESORIOS

O.P. N° 600000537 F. N° 0006-0538

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Martínez Laxi, Ricardo s/ Sucesorio" Expte. N° 321.677/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, computables desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno o Nuevo Diario (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 16 de Febrero de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 600000536

F. N° 0006-0537

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Alemán, Francisco por Sucesorio" Expte. N° 331.070/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, computables desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 25 de Febrero de 2011. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 600000535

F. N° 0006-0536

La Dra. Hebe Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nominación, Distrito Juicial Centro – Salta, Secretaria de la Dra. Sara C. Ramallo, en los autos caratulados "Tufiño Amalia – Sucesorio" – Expte. N° 329.114/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 24 de Febrero de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 600000534

F. N° 0006-0535

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Inst. Civil y Com. de 10°. Nom., Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados "Collados, Gloria Teresa s/Sucesorio" Expte. N° 330.613/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 1 de Marzo de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 100020336

R. s/c N° 2744

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Avila, Olga Rosa", Expte. N° 012.869/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 16 de Diciembre de 2011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 100020332

R. s/c N° 2743

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados "Sucesorio: Farfán, Socorro Celsa" – Expte. N° 12.620/10, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Diciembre de 2.010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 100020328

R. s/c N° 2742

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Egea Catalina Celina – Rodríguez José Ricardo" Expte. N° 12.162/10, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Octubre de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 100020327

F. N° 0001-30789

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados "Di Forte, Dora Elisa s/Sucesorio" Expte. N° 313.287/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 4 de Octubre de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 100020324

R. s/c N° 2741

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados "Sucesorio: Gambarte Augusto Teodoro – Romano Maria Antonia" – Expte. N° 13.019/10, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de Febrero de 2.011. Dra. Hortensia Elena Novo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 100020322

F. N° 0001-30786

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Marteau, Héctor Eduardo - Sucesorio" Expte. N° 331.618/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres

(3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 10 de Febrero de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 100020307 F. N° 0001-30764

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados “Sucesorio – Mendez Alberto” Expte. N° 644/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios del Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de Febrero del 2011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 100020306 F. N° 0001-30759

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 5°, en autos caratulados “Nuñez Requeiro, Víctor Augusto s/Sucesorio” Expediente N° 311.614/10, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 21 de Febrero de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 100020305 R. s/c N° 2740

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados:

“Baigorria, Roberto Manuel – Medina, Marta Rosa s/ Sucesorio” – Expte. N° 2-302.619/10, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 25 de Octubre de 2.010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 100020304 R. s/c N° 2739

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Burgos, Natividad Clelia s/Sucesorio” – Expte. N° 2-204.059/07, Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario El Tribuno o en el “Nuevo Diario”, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Febrero de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 100020303 F. N° 0001-30757

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en autos: “Sucesorio de Cantarella Alfredo Francisco – Expte. N° 533/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 1 de Febrero de 2.011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 09/03/2011

O.P. Nº 100020302

F. Nº 0001-30756

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 1ra Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en autos: “Sucesorio de Héctor Bruno” Expte. Nº 359/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 1 de Febrero de 2.011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 09/03/2011

O.P. Nº 100020301

R. s/c Nº 2738

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en Expte. Nº 2-159.286/2006, caratulados: “Navarro, Arturo y Guzmán de Navarro, María Luisa Esther – Sucesorio”, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 23 de Febrero de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 09/03/2011

O.P. Nº 600000533

F. Nº 0006-0534

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Centeno Nicolás; Urquiza Dolores del Carmen s/Sucesorio” Expte. Nº 304.890/10 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Fdo.

Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 14 de Diciembre de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/03/2011

O.P. Nº 600000532

F. Nº 0006-0533

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: “Gonzales, Donald Luis (Causante) s/Sucesorio” Expte. Nº EC2-18.635/9, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Febrero de 2.011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/03/2011

O.P. Nº 600000531

F. Nº 0006-0532

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: Sucesorio de Santiago Cubei Expte. Nº 37.445/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por (3) tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Firmado: Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 15 de Febrero de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/03/2011

O.P. Nº 600000529

F. Nº 0006-0530

La Dra. Hebe A. Samson, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Ma. Gabriela Cardón, en los autos caratulados: “Carlos Luis Herrera s/Sucesorio” Expte. Nº 324.755/10, cita



por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Dra. Ma. Gabriela Cardón, Secretaria. Salta, 15 de Febrero de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2011

O.P. N° 100020297 F. N° 0001-30751

La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados “Sánchez, Jesús s/Sucesorio – Expte. N° 157.406/06, Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Jesús Sánchez y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días corridos en los diarios Boletín Oficial y el Nuevo Diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2011

O.P. N° 100020278 F. N° 0001-30737

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: “Sucesorio – Aramayo Farfan Ana María” Expte. N° 46.001/09, Cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios del Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Octubre del 2.010. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2011

O.P. N° 100020271 R. s/c N° 2732

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi en los autos caratulados: “Herrera de Agüero Ramona Ester – Agüero, Salvador Basilio – Sucesorio”, Expte. N° 2-246.001/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y Diario de circulación masiva por el término de tres (3) días. Salta, 21 de Febrero de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria

Sin Cargo e) 02 al 04/03/2011

O.P. N° 100020269 R. s/c N° 2731

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: “Del Valle, José – Victorio, Florentina Genara – Sucesorio”, Expte. N° 1-146.567/05, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 17 de Febrero de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/03/2011

O.P. N° 100020254 R. s/c N° 2727

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela Cardon, en los autos: “Sucesorio de Méndez Raúl Juan” Expte. N° 1-318.641/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un

diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 28 de Diciembre de 2.010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria

Sin Cargo e) 01 al 03/03/2011

O.P. N° 100020241 F. N° 0001-30680

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría N° 1, en autos caratulados “Guzmán Juana (Causante) Sucesorio”, Expte. N° 18.148/08, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicase por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva” Fdo. Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Agosto de 2.011. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/03/2011

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100020310 F. N° 0001-30772

### Por MARCELO SCARONETTI JUDICIAL SIN BASE

Remate: 04 de marzo de 2011 – Hs. 11:00 – España 955 de la Ciudad de Salta. Se trata de una camioneta marca Ford, modelo F-100, motor Perkins, del año 1985, identificado con Dominio A0068154, Nro. de Motor P.A. 4511500, Nro. de Chasis KB1JFA-14160, la misma se encuentra en regular estado de conservación, sin funcionar, no posee tanque de combustible, posee 4 llantas anchas cromadas con sus respectivas cubiertas en buen estado. La unidad se substará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien el día de la subasta de 10:00 a 11:00 horas, en lugar a designar por el Martillero interviniente. Forma de Pago: Contado Efectivo, Comisión 10%, Sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto contra entrega del vehículo. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 1, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante, Secre-

taría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: “A.F.I.P. c/Frigorífico Armata Hnos S.H. de Raúl y Ramón Armata s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° F-460/08, B.D. 751/40461/62/2008. Se deja constancia de la deuda de fs. 114. correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Salta por \$ 115,61, las cuales se encuentran sujetas a reajuste de práctica. Dejase constancia también que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Para ver al automotor el día de la subasta en el horario especificado, comunicarse con el Mart. Público M. Scarponetti 0387-154139654.

Imp. \$ 60,00 e) 03 y 04/03/2011

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100020337 R. s/c N° 2745

El Dr. Teobaldo Osoreo, Juez 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Sec. Dra. Nelly E. García en autos: “López, Natividad Zulema vs. Navarro de Sangregorio Matilde y/o sus Herederos: Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 11.561/09” Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (Art. 145 y 146 del C.P.C. y C.), citándose a Navarro de Sangregorio Matilde y/o sus Herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Fdo.: Dra. Nelly Elizabeth García – Secretaria. San José de Metán, 15 de Febrero de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 11/03/2011

O.P. N° 100020292 F. N° 0001-30745

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 3ra. Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados “Sindicato de Trabajadores de la Industria del Cuero y Afines vs. Flores José Romulo – Sumario: Adquisición

del Dominio por Prescripción”, expte. N° 238.661/08, Cita al Sr. José Romulo Flores y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, Catastro n° 1.251, sito en Bernardino Rivadavia n° 357 de la localidad de Rosario de Lerma, a comparecer a juicio en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o consituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Edictos: 3 días. Salta, 25 de Febrero de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2011

O.P. N° 600000527 F. N° 0006-0528

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, del distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos: “Salvatierra, Carlos; Clemente Francisca c/Macaferri, Juan Carlos y sus Suc. s/Adquisición de Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal”, Expte. N° 21.005/01, Cita al/los Herederos de la Sra. María Luisa Furque, por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 9 (nueve) días a contar de la última publicación, bajo apercibi-

miento de designar como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 15 de Febrero de 2011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/03/2011

O.P. N° 100020221 F. N° 0001-30562

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: “Aguirre, Gladis Mabel Vs. Aguirre, Manuel y/o sus herederos s/ Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 008.502/08, Cítese al Sr. Manuel Aguirre y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Catastro N° 2051, Sección B, Manzana 14, Parcela 14, ubicado sobre calle Alvarado N° 39 de la ciudad de San José de Metán, por edictos los que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 2 Ley 3272), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que los represente. El presente tramita con beneficio de litigar sin gastos. San José de Metán, 05 de Agosto de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 04/03/2011

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100020294 F. N° 0001-30747

#### SCRUM Salta

Fecha de Instrumento: 25/02/2011.

El señor Oscar Bazan, D.N.I. N° 16.722.295, CUIL 20-16722295-2, con domicilio en Deán Funes N° 660 de esta Ciudad de Salta, en su carácter de propietario de 100% del fondo de comercio, transfiere libre de deudas, dedicado a la actividad de venta de vestimenta deportiva, prendas de vestir y accesorios, denominado “SCRUM Salta” ubicado en calle Deán Funes N° 660, de esta ciudad de Salta, a favor de Pablo Raúl Gonzalez, D.N.I. N° 25.218.401. Oposición e interesados, tratar

en oficina del Escribano Simón Dubois (autorizado) s ta en Pueyrredón 363, Salta de lunes a viernes 17:30 a 20:30 hs.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 10/03/2011

O.P. N° 100020293 F. N° 0001-30746

#### Supermercado del Cerro

Fecha de Instrumento: 30/01/2011.

La señora Monserrat Ingala, D.N.I. N° 25.662.345, CUIL 27-25662346-9, con domicilio en Los Aceres N° 8 de esta ciudad de Salta, en su carácter de propietaria del 100% del fondo de comercio, transfiere libre de deudas, dedicado a la actividad de venta de mercadería, comest -

bles y accesorios, denominado "Supermercado del Cerro" ubicado en Avenida Uruguay N° 460 de esta Ciudad de Salta, a favor de la señora Ana Inés Del Milagro Arias Evans, D.N.I. N° 27.972.597, CUIL 27-27972597-8. Oposición e interesados, tratar en oficina del Escribano Simón Dubois (autorizado) sita en Pueyrredón 363, Salta de lunes a viernes 17:30 a 20:30 hs.

Imp. \$ 50,00 e) 02 al 10/03/2011

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100020323 F. N° 0001-30787

### Pussetto Salta Sociedad Anónima

#### ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 24 de marzo de 2011, a las diez horas, en el local social de Avenida Tavella 4220, Salta, Provincia de Salta, para considerar el orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto fracaso de la primera convocatoria, se realizará la asamblea en segunda convocatoria, la que queda fijada para las once horas.

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19550) y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio del 2010.

3.- Remuneración de los Directores y aprobación de su gestión.

4.- Distribución de utilidades.

5.- Tratamiento de Garantías solicitadas por Ford Argentina S.C.A.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la ley 19550).

Daniel J. Pussetto  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 11/03/2011

O.P. N° 100020207 F. N° 0001-30641

### La Loma I.C.F.S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas de La Loma I.C.F.S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Marzo de 2.011 a Hs. 9,00 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68 – 1er. Piso – Oficina 14 – Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.010.

3.- Honorario del Directorio Art. 261 – Ley 19.550.

4.- Consideración especial del Acta de Directorio que establece los Honorarios extraordinarios de la Presidenta y Vicepresidenta.

5.- Elección de tres Directores Titulares, por el término de tres (3) años.

6.- Consideración sobre Dividendos a Accionistas (Art. 68 – Ley 19.550).

7.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de Gacía Bes  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 04/03/2011

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100020333 F. N° 0001-30791

### World Clean SRL

#### Modificación de Estatuto y Designación de Socios Gerentes

#### Acta N° 9

En la ciudad de Salta, a los 12 días de febrero de 2010, en la Sede Social del Barrio San Carlos – Manzana 70 – Casa 3 de esta ciudad, se reúnen los socios Sr. Rodrigo Matías La Fata, DNI 24.800.477 y Sr. Juan Pfister Oliver, DNI 92.880.872 reuniendo el 100% del capital social, reunión citada a efectos de tratar los siguiente puntos:

1 – Modificación del estatuto cláusula décima segunda la cual quedará redactada de la siguiente manera: La representación y uso de la firma social estará a cargo

de uno a tres gerentes, en forma individual, indistinta o conjuntamente, sean socios o no, siendo la duración del mandato por tiempo indeterminado, en tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 188 del Código Civil Argentino y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Cada gerente designado otorgará a la sociedad una garantía de (\$ 5.000,00) pesos cinco mil.

2 – Elección de Socios Gerentes y aceptación de los cargos.

En este estado, luego de deliberar los diferentes puntos del temario, resuelve por unanimidad, la elección como Socio Gerente del Sr. Rodrigo Matías La Fata y al Sr.

Juan Pfister Oliver quienes actuarán en forma indistinta, salvo para el caso de adquisición y/o enajenación de bienes muebles registrables e inmuebles deberán actuar en forma conjunta. Igualmente se necesitará la firma conjunta para la otorgación de Fianzas, Garantías y Aavales, en este acto los socios designados aceptan el cargo discernidos fijando domicilios especiales el Sr. Rodrigo La Fata en B° San Carlos Manzana 70 Casa 3 y el Sr. Juan Pfister en los Titanes 325 B° Tres Cerritos.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 01/03/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03/03/2011

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100020335

F. N° 0001-30793

Liga Salteña de Fútbol – Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de Marzo a hs. 20:00 en la sede de la Liga Salteña de Fútbol sita en calle Deán Funes N° 535 para el tratamiento, consideración y aprobación o no de los siguientes puntos del

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para la firma del acta.
- 3.- Elección de Comisión de Poderes.
- 4.- Consideración, aprobación o no del dictamen de la Comisión de Poderes.
- 5.- Tratamiento, consideración y aprobación o no de la autorización de la venta o permuta del inmueble Matrícula 1507, Sección B, Manzana 56, Parcela 12 del Departamento Capital.
- 6.- Tratamiento, consideración y aprobación o no de reforma de estatuto de los arts. 18 inc. h); 23 inc. f); Art. 33; Art. 34; Art. 40; Art. 41; Art. 42; Art. 47; Art. 49; Art. 119 de estatuto y Disposiciones Transitorias.

(Art. 15°: La Asamblea tendrá un quórum para sesionar con la presencia de la mitad mas uno del núme-

ro total de Presidentes que lo componen hasta media hora después de la fijada. Sesenta minutos más tarde podrá sesionar válidamente con la cantidad de miembros acreditados presentes. En todos los casos deberán respetarse las disposiciones que expresamente requieran determinada cantidad de votos).

Notifíquese y publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario El Nuevo Diario.

**Dra. Blanca J. Chacon Dorr**  
Secretaria General

**Lic. Sergio Guillermo Chibán**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 02/03/2011

O.P. N° 100020315

F. N° 0001-30779

Asociación Evangélica Asamblea de Dios – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Evangélica Asamblea de Dios convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Marzo del 2011 a las 9 Hs. AM en Avenida San Martín 1245 Templo Auditorium Filadelfia, en la ciudad de Salta para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y Consideración del Balance al 31 de Diciembre del 2010.

- 3.- Memorias del 2010.
- 4.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 5.- Redacción del Acta correspondiente.
- 6.- Designación de Dos socios para firmar el Acta.

**Gladys Aluizu**  
Secretaria  
**Aldo Rubén Herrera**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 03/03/2011

O.P. N° 100020312 F. N° 0001-30774

**Centro de Comercio de Gral. Mosconi – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La nueva Comisión del Centro de Comercio de General E. Mosconi, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio del Centro de Comercio General E. Mosconi, sito en la calle: Av. San Martín s/n – Salta, para el día 22 de Marzo del año 2011, a las 21.30 horas, en primera convocatoria y para una (1) hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta en representación de la Asamblea.
- 3.- Consideración y Aprobación de los Estados Contables (Balance General), con notas y anexos cerrados el: 31/12/2003; 31/12/2004; 31/12/2005; 31/12/2006; 31/12/2007; 31/12/2008; 31/12/2009. Memoria e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4.- Renovación y elección de la Comisión Administrativa y Organos de Fiscalización de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Institución.

**Javier Alejandro Ortiz**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 03/03/2011

O.P. N° 100020311 F. N° 0001-30773

**Club Caza y Pesca El Caburé – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Caza y Pesca El Caburé de la ciudad de Salta, convoca a Asamblea Ge-

neral Ordinaria, para el día 20 de Marzo del año 2011, a hs. 11, en la sede social sito en calle 12 de Octubre 2557 – B° La Loma – Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación de Acta anterior.
  - 2.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventario y Estado de Recursos y Gastos de Ejercicios 1995 al 2010, e Informe del Organo de Fiscalización.
  - 3.- Fijación Nuevos Valores Inscripción y cuotas mensuales.
- Transcurrida una (1) hora de la fijada, la Asamblea sesionará con los socios presentes Art. 40 de N/estatuto
- 4.- Dos socios para firmar el Acta.

**Pedro Mora**  
Secretario  
**Oscar Menéndez**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 03/03/2011

## AVISO GENERAL

O.P. N° 100020309 F. N° 0001-30769

**Caja de Previsión Social para Agrimensores,  
Arquitectos, Ingenieros y Profesionales  
Afines – Salta**

RESOLUCION N° 137/10

(Acta 370 de fecha 27/12/10)

#### Y VISTO

Lo establecido en el Art. N° 42 de la Ley N° 6574/89, último párrafo, en dónde se menciona que también podrá dar lugar al otorgamiento de beneficios adicionales el mayor porcentaje de aportes ingresados por los afiliados a través de las retenciones fijadas en el Art. N° 33, cuyo inciso "c" hace referencia al importe del uno y medio por ciento (1,5%) de los honorarios profesionales sujetos a retenciones por parte del Consejo Profesional;

Que dicho porcentaje está destinado a las cuentas particulares de cada afiliado, lo que conlleva que al momento de calcular el monto jubilatorio correspondiente, dichos aportes deban ser tenidos en cuenta, incrementando el monto establecido en el Art. N° 43 de

la Ley N° 6574/89 que establece como jubilación ordinaria el valor que surge de multiplicar 100 veces el valor de la Unidad de Aporte vigente;

Que en la Resolución N° 18/97 se establece en el Art. N° 2 de su parte resolutive que las acreditaciones a las cuentas individuales de cada afiliado, provenientes de los aportes realizados mediante retenciones practicadas tanto por el Consejo Profesional como por el Colegio de Arquitectos de Salta, se hará sobre un valor proporcional a las 3.000 (tres mil) Unidades de Aportes necesarias para obtener el beneficio.

#### Y CONSIDERANDO

Que la Resolución N° 18/97 fue sancionada, como expresamente lo dice, para ser aplicada a los aportes ingresados en concepto de retenciones por presentación de trabajos profesionales;

Que a la fecha los beneficios otorgados bajo éste régimen, constituyen beneficios adquiridos;

Que cabe reformular la base sobre la cual se calcularán en el futuro los beneficios provenientes de éstas retenciones, por trabajos realizados mencionados "ut supra", a valores compatibles con la situación económica futura de la Caja;

Por todo ello:

#### **El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta**

#### RESUELVE:

Art. 1°.- Reconocer en los términos del Art. 42 de la Ley 6.574 los aportes realizados por los afiliados vía retención de los Organismos mencionados "ut supra", a fin de mejorar el haber jubilatorio mensual; fijando que el cálculo se realizará de la siguiente manera: el total de las unidades ingresadas por retenciones aplicadas sobre trabajos profesionales presentados por el monto vigente del haber jubilatorio, dividido el valor establecido en el Art. 2° de la presente.

Art. 2°.- Establecer como base de cálculo proporcional el valor de cuatro mil novecientos ochenta (4.980) Unidades de Aporte, valor éste fijo y de aplicación unánime, que surge de la acumulación de las unidades aportadas por un profesional que se matricula – ya sea en el Consejo Profesional o en el Colegio de Arquitectos y por ende se afilia a la Caja – a los 35 años de edad.

Art. 3°.- Deducir del total ingresado y al momento del cálculo final, un 10%, destinándose el 5% a solventar gastos administrativos y un 5% a engrosar el Fondo de Reserva constituido y que por esta Resolución continúa teniendo vigencia.

Art. 4°.- Determinar que los términos de esta Resolución entrarán en vigencia a partir del 1° de Enero del año 2.011 y registrarán para todos aquellos afiliados que se jubilen a partir de esta fecha.

Art. 5°.- Derogar en todos sus términos la Resolución N° 18/97 a partir del 1° de Enero del año 2.011.

Art. 6°.- Registrar, comunicar y publicar en Boletín Oficial.

Ing. Agron. Jorge E. Scardilli  
Secretario Suplente  
Ing. Civil José Alfredo Miguel  
Presidente

Imp. \$ 120,00

e) 03/03/2011

## CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100020257

F. N° 0001-30700

**Colegio de Graduados en Nutrición de Salta**

RESOLUCION N° 2

VISTO: Acta N° 278/11 y sus respectivas resoluciones.

#### CONSIDERANDO:

Que los mencionados instrumentos legales establecen la fecha de convocatoria a elecciones para la renovación de autoridades de este Colegio Profesional, para el día 13 de Mayo del corriente año de este Colegio Profesional y la proclamación de los miembros de esta Junta Electoral.

Que todo Proceso Electoral requiere su respectiva reglamentación a los fines de garantizar su transparencia y el establecimiento de reglas claras que lo rijan.

Por ello:

**La Junta Electoral del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta**

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer como cronograma electoral el que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación.

Art. 3° - De forma.

Lic. Patricia Moreno  
Junta Electoral  
Lic. Lorena Páez  
Junta Electoral  
Lic. Silvia A. Dimarco  
Junta Electoral

**ANEXO I**

Fecha de Elecciones 13 de Mayo de 2011

25 de Febrero: Envío de padrones provisionales del Consejo Directivo Provincial al Tribunal Electoral.

28 de Febrero: Exhibición de padrones provisionales.

14 de Marzo: Vencimiento del plazo para reclamos, tachas e impugnaciones de los matriculados hasta hs.20.

28 de Marzo: Vencimiento del plazo para presentación de listas de candidatos y modelos de boletas hasta hs. 20.

31 de Marzo: Exhibición de listas de Candidatos hasta hs. 20.

06 de Abril: Vencimiento del plazo para impugnar candidatos y modelos de boletas hasta hs. 20.

08 de Abril: Impresión de Padrones Electorales hasta hs. 20.

12 de Abril: Oficialización de listas de Candidatos hasta hs. 20.

13 de Mayo Elecciones desde 8 a 18 hs.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 03/03/2011

**RECAUDACION**

O.P. N° 100020338

Saldo anterior Boletín	\$ 74.730,00
Recaudación Boletín del día 02/03/2011	\$ 3.416,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 78.146,40</b>

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar al mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

- a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.
- b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada.
- c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín.
- d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo.
- e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.